



COMODATO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

-A-

FUNDACION NACIONAL DE AYUDA A LA COMUNIDAD .

EN CONCEPCION, a 5 de Diciembre de 1983, entre la I. Municipalidad de Concepción, representada por su Alcalde don CLAUDIO ARTEAGA REYES, Abogado, ambos con domicilio en esta ciudad calle Libertador Bernardo O'Higgins N° 525, 5° piso, y la FUNDACION NACIONAL DE AYUDA A LA COMUNIDAD, representada por su Vice-Presidenta Región del Bío-Bío, Sra. ORIANA IBAÑEZ DE IBAÑEZ, ambas con domicilio en esta ciudad calle Veteranos del 79, s/n°; se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Concepción ha construido en terreno de propiedad del Servicio de la Vivienda y Urbanismo, Región del Bío-Bío, ubicado en calle Escocia esquina de calle Italia, - sector Leonera de Chiguayante, un Centro Abierto para la atención de menores.

SEGUNDO: Por el presente instrumento don Claudio Arteaga Reyes con la representación de inviste, viene en entregar en Comodato a la Fundación Nacional de Ayuda a la Comunidad, para la que acepta su Vice-Presidenta Región del Bío-Bío, ya individualizada, la construcción en que funciona el Centro Abierto "La Leonera", destinado a los fines que les son propios.

TERCERO: Se deja constancia que el Centro Abierto se entrega equipado y amueblado por la Municipalidad, haciéndose ésta cargo de los gastos normales de conservación y del pago de las cuentas por los servicios domiciliarios de electricidad.

CUARTO: Se entiende formar parte íntegra de este contrato, el inventario sobre muebles e instalaciones que se levantará y firmará por cada una de las partes dentro de los treinta días siguientes a esta fecha.



//



QUINTO: Para todos los efectos legales se fija domicilio en Concepción.

SEXTO: El presente contrato se firma en 6 ejemplares de igual valor y data.

[Signature]
ORIANA IBÁÑEZ DE IBÁÑEZ
VICE-PRESIDENTA REGION DEL Bío-Bío

[Signature]
ALBERTO ARTEAGA REYES
ALCALDE

